INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia al ciudadano español, señor Daniel Castro Fresno.

BOLETÍN Nº 17.975-17.

Objetivo / Constancias / Consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos centrales del debate / Discusión en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señoras Campillai y Rincón, y señores Chahuán y Walker.

Se dio cuenta en la Sesión de Sala el 24 de noviembre de 2025, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes (3x0) y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Conceder la nacionalidad por gracia al ciudadano español, señor Daniel Castro Fresno.

- - -

CONSTANCIAS

- **Consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación**: el 2 de enero, mediante oficio N° DH/001/2026.

Se hace presente que la Comisión envió oficio al Servicio de Registro Civil e Identificación, solicitando los datos de identificación, filiación y copia de la respectiva cédula de identidad del ciudadano español, señor Daniel Castro Fresno, que se propone favorecer con el otorgamiento de la nacionalidad chilena, por especial gracia.

Con Posterioridad, el Servicio informó mediante oficio N° 0020 de fecha 02 de enero de 2026.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión: no hubo.

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Por el Ministerio de Educación, el Ministro señor Nicolás Cataldo.

Por la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Subsecretaria señora Daniela Quintanilla y el abogado señor Mario Bustos.

Por el Instituto Nacional de Derechos Humanos: los abogados, señora Bernardita Vega y los señores Sebastián Cabezas, y Nicolás del Fierro.

Por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Subsecretaria (s) señora Carla Moscoso.

- Otros:

Por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la asesora doña María Lourdes Cox y don Diego Peolli. Por el Ministerio Secretaria General de Gobierno, doña Loreto González. Por la Biblioteca del Congreso Nacional, el profesional, señor Jaime Rojas. Asesores de Parlamentarios: del Senador señor Chahuán, doña Claudia Unicahuin (zoom); del Senador señor Edwards, doña Allonne Barra, y doña Josefa De Los Ríos; del Senador señor Van Rysselberghe, don Juan Carlos Morales, y por el Comité de Renovación Nacional, don Sebastián Amado y don Octavio Tapia.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la Moción de los Honorables Senadores señoras Rincón y Campillai, y señores Chahuán y Walker.

La Moción que da origen al presente proyecto, hace presente que de conformidad con el artículo 10 N° 4 del Capítulo II “Nacionalidad y Ciudadanía” de la Constitución Política de la República, se somete a consideración la concesión de la nacionalidad chilena por especial gracia al Profesor Dr. Daniel Castro Fresno, distinción de carácter excepcional destinada a extranjeros cuyos servicios a la República revisten méritos sobresalientes y permanentes en el tiempo, con una contribución significativa al interés público. En su caso, su obra científica y académica ha tenido una incidencia real y comprobable en el desarrollo material e intelectual de Chile, reflejando plenamente el espíritu de dicha norma constitucional.

Señala que el desarrollo científico y tecnológico constituye un pilar esencial del progreso nacional, siendo deber del Estado reconocer a quienes han contribuido de manera sustantiva al fortalecimiento del conocimiento, la innovación y la formación de capital humano avanzado. La trayectoria del Profesor Castro Fresno se encuentra alineada con los principios consagrados en el artículo 19 N° 10 y N° 11 de la Constitución Política de la Republica, así como con los objetivos de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, reforzando el carácter de interés público de su aporte.

El Profesor Dr. Daniel Castro Fresno, de nacionalidad española, se ha consolidado por décadas como una de las figuras más relevantes de la ingeniería civil a nivel internacional, desempeñándose actualmente como Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Cantabria, institución de reconocido prestigio mundial. Desde esta posición ha promovido activamente la vinculación internacional de la ingeniería chilena, facilitando la inserción de universidades nacionales en redes de excelencia científica global.

Indica que su trayectoria profesional y académica se encuentra respaldada por la dirección de más de un centenar número de proyectos de investigación, incluidos varios de carácter internacional, así como por una extensa producción científica que supera las doscientas publicaciones y la autoría de numerosas patentes tecnológicas aplicadas al sector productivo, con impacto en áreas estratégicas de la ingeniería civil y la innovación

industrial, posicionándolo como un referente en transferencia tecnológica efectiva.

Destaca que una parte sustantiva de su labor ha estado marcada por una colaboración constante, profunda y sostenida con universidades chilenas y con el sector productivo nacional, permitiendo el desarrollo de capacidades científicas, la transferencia tecnológica de frontera y la ejecución de proyectos de alto valor estratégico para el crecimiento del país, colaboración que ha sido reconocida por autoridades académicas, organismos públicos y representaciones diplomáticas de Chile.

Su aporte a la formación de capital humano avanzado ha sido particularmente relevante, habiendo dirigido la formación doctoral de numerosos estudiantes chilenos, varios de los cuales se desempeñan actualmente con excelencia en destacadas universidades nacionales, como la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad Austral, la Universidad Católica del Maule y la Universidad Católica de Valparaíso, manteniendo además la supervisión activa de doctorandos chilenos.

Señala que, en este mismo ámbito, ha contribuido de manera decisiva al fortalecimiento de infraestructura científica y tecnológica en Chile, mediante iniciativas de cooperación internacional orientadas al bien público, destacando proyectos que han permitido potenciar capacidades investigativas en regiones fuera del centro del país, con una inversión significativa que refleja la magnitud de su compromiso con el desarrollo científico nacional.

Del mismo modo, ha impulsado instancias de cooperación institucional de alto nivel, tales como programas de doble y triple titulación entre universidades chilenas y extranjeras, iniciativas inéditas en el ámbito de la ingeniería civil chilena, que han contribuido a posicionar a Chile como un referente regional en movilidad e internacionalización académica.

Releva que su colaboración con universidades chilenas y su vinculación con el sector productivo han permitido la generación de patentes internacionales en conjunto con empresas nacionales, actualmente en explotación comercial, con impacto concreto en sectores estratégicos como la minería, la infraestructura y la seguridad vial.

Así también, destaca su rol como principal impulsor y organizador del I Congreso de Innovación en Construcción, Edificación, Infraestructuras y Concesiones, cuya primera edición tendrá a Chile como país invitado, iniciativa que promueve el intercambio académico y productivo internacional y fortalece la proyección del conocimiento y la experiencia chilena en los ámbitos de la construcción y la tecnología.

Informa que el mundo académico, científico y productivo chileno ha manifestado de manera amplia y transversal su reconocimiento institucional y

respaldo público a la trayectoria y aporte del Profesor Castro Fresno, valorando su contribución científica, tecnológica y humana al país.

Menciona que, además de su destacada contribución académica y profesional, el Profesor Castro Fresno mantiene un profundo vínculo personal y familiar con Chile, lo que ha favorecido su integración plena y permanente a la vida nacional.

Finalmente, señala que, en mérito de todo lo expuesto, resulta plenamente justificado que la República de Chile exprese su reconocimiento a la trayectoria y compromiso del Profesor Dr. Daniel Castro Fresno mediante la concesión de la nacionalidad chilena por especial gracia.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

Constatar que el profesor Dr. Daniel Castro ha tenido una destacada trayectoria internacional en ingeniería civil, con aportes relevantes y sostenidos al desarrollo científico, tecnológico y académico de Chile, especialmente en formación de capital humano avanzado, cooperación internacional, transferencia tecnológica e innovación aplicada. Su contribución ha fortalecido a universidades y al sector productivo nacional, proyectando a Chile en redes de excelencia global, lo que constituye un mérito suficiente para la concesión de la nacionalidad chilena por especial gracia.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR[1]

La Comisión acordó aprobar la concesión de la nacionalidad chilena por especial gracia al profesor Dr. Daniel Castro Fresno, considerando la solidez y relevancia de sus méritos académicos, científicos y su aporte sostenido al desarrollo del país.

- Puesto en votación, en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la

[1] A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2026-01-06/064254.html
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2026-01-13/074710.html

Comisión, Honorables Senadores señores Francisco Chahuán, Rojo Edwards y Enrique Van Rysselberghe.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En virtud de los acuerdos adoptados precedentemente, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracias, al ciudadano español señor Daniel Castro Fresno.".

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 13 de enero de 2026 con asistencia de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán (Presidente), Rojo Edwards y Enrique Van Rysselberghe.

Sala de la Comisión, a 14 de enero de 2026.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD CHILENA POR ESPECIAL GRACIA AL CIUDADANO ESPAÑOL, SEÑOR DANIEL CASTRO FRESNO. (BOLETÍN Nº17.975-06).

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: conceder la nacionalidad por gracia al ciudadano español señor Daniel Castro Fresno.

II. ACUERDO: aprobado en general y en particular, por unanimidad (3x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no hay.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Senado: moción de los Honorables Senadores señoras Campillai y Rincón, y señores Chahuán y Walker.

VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: el 24 de noviembre de 2025.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

1.- Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 14 de enero de 2026.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 13406-ad7b8f en:
https://firma.senado.cl/verificador/docinfo